El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXII Legislatura, dicta:

A C U E R D O

LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LOS PUNTOS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE CORRESPONDAN, QUE INTENSIFIQUEN LOS ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE NATURAL PROVOCADO POR EL HURACÁN "WILLA" EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT

ÚNICO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno, para que en el ejercicio de sus facultades, someta a la consideración de la Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado, solicitud para que la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los Titulares de Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, a efecto de que intensifiquen los esfuerzos para atender los daños causados por el huracán "Willa" en el Estado de Nayarit, y ejerzan en el ámbito de su atribuciones, los recursos federales que sean necesarios para atender de manera urgente y prioritaria, el desastre

natural provocado en los municipios de Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan del Estado de Nayarit, y para que los recursos del FONDEN se agilicen y a su vez sean aplicados en toda su extensión en los rubros correspondientes, atendiendo lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para que surta sus efectos, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados Federal del Honorable Congreso de la Unión; y a los Diputados Federales y Senadores por el Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros
Presidenta

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
Secretaria